

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2020
DEL 06 DE JULIO DE 2020**

A las trece horas del seis de julio de dos mil veinte, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: -----

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

En desahogo de este punto del orden del día, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP; 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los "Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales", vigentes (Lineamientos), este órgano colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP, por lo que respecta al periodo comprendido de abril a junio de dos mil veinte. Asimismo, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado informó que mediante oficio INAI/SAI-DGE/0098/20, de fecha de treinta de junio de dos mil veinte, suscrito por el titular de la Dirección General de Evaluación del INAI, requirió se le envíe la información correspondiente al segundo trimestre de 2020, relativa al Banco de México, al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, en los formatos que para tal efecto adjuntó a dicho oficio. De igual forma, del Décimo Primero de los referidos Lineamientos se desprende que tales datos necesarios deben ser enviados los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del periodo que se reporta. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos, el Pleno del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la contingencia sanitaria y las medidas de distanciamiento social recomendadas por las autoridades sanitarias para hacer frente al virus SARS-CoV2 (COVID-19), el titular de dicha Dirección General requirió que la información correspondiente sea remitida a ese Instituto Nacional de Transparencia, a través de la cuenta de correo electrónico referida en los citados oficios.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:-----
Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; Quinta, párrafo primero, inciso e) y Sexta, párrafo primero, inciso j), de las Reglas, acordó enviar al INAI los reportes relativos al segundo trimestre de dos mil veinte que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la señalada LGTAIP. Asimismo deberá

agregarse al apéndice de la presente acta, como **“ANEXO 2”**, el correo electrónico mediante el cual se haga el envío al INAI de los citados reportes trimestrales relativos al segundo trimestre de dos mil veinte, relativos al Banco de México, al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos. - Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
06/07/2020 15:42:50	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	eff5fc673160539c62f23210b88b5fd27e5df21536b3e4cd2e6253c1335b0c4
06/07/2020 16:16:06	Claudia Tapia Rangel	6e2d2dfa9f1a8b6e13a0d57e5a9d9d85615fb15af5fbc57b7f5888a6fe68ddbf
07/07/2020 09:40:04	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	570ff80b91564ee5ff3619ee89173c0dc655d77204ad0d32027a40b60fe265c6
07/07/2020 11:38:19	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	4d3672a596d7f0ec0f0908980b5b5c980c0b6e991e7fbd034ff977c0c0cfcabd

"ANEXO 1"



Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA **Sesión Extraordinaria 07/2020** **06 de julio de 2020**

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

"ANEXO 2"



Ciudad de México, a 6 de julio de 2020.

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0098/20, con fecha de treinta de junio de dos mil veinte, suscrito por usted, mediante el cual, requiere, del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al segundo trimestre de 2020, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los *"Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales"*, vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2020 (abril, mayo y junio), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2020 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2020 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha seis de julio del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar

ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de treinta de junio de dos mil veinte.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL BANCO DE MÉXICO**

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Dr. Francisco Javier Acuña Llamas.** Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.

Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. Presente.

Dr. Fernando Butler Silva. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.

Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. Presente.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
06/07/2020 16:16:07	Claudia Tapia Rangel	bc365b212110d046776720587303e3eed3a4973293f88c0c45fdb300794d73eb
07/07/2020 09:40:08	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	0d636e9bc27b725a5b15c396c536948a9ab1344a92fa35190a894e8d226eca67
07/07/2020 11:38:13	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	525b1a84cd15f0c63f6c162d24097b75ce5c937cb26dd58a62132e1deeee5ac9

Cal y Mayor Moguel Adriana

De: transparencia
Enviado el: martes, 7 de julio de 2020 01:56 p. m.
Para: 'carlos.mendiola@inai.org.mx'
CC: 'francisco.acuna@inai.org.mx'; 'adrian.alcala@inai.org.mx';
'fernando.butler@inai.org.mx'; 'laura.martin@inai.org.mx'; transparencia
Asunto: +Segundo Reporte Trimestral 2020 del Banco de México, FMPED, y FIDERH
Datos adjuntos: Oficio INAI reporte trimestral 2to trim 2020.pdf; Anexo 1 - BM RT 2020 2trim.zip;
Anexo 2 - FMPED RT 2020 2trim.zip; Anexo 3 - FIDERH RT 2020 2trim.zip

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0098/20, con fecha de treinta de junio de dos mil veinte, suscrito por usted, mediante el cual, requiere, del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al segundo trimestre de 2020, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los *“Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales”*, vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2020 (abril, mayo y junio), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2020 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2020 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha seis de julio del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de treinta de junio de dos mil veinte.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL BANCO DE MÉXICO**

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Dr. Francisco Javier Acuña Llamas.** Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.

Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. Presente.

Dr. Fernando Butler Silva. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.

Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. Presente.

ACYM/MDF

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Antes de imprimir, piensa en el Medio Ambiente.